



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo (EGR)
Demandante(s): BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s): Carlos Hernando Ballesteros Gaitán
Radicación: 25269310300120230006800

En relación con la solicitud allegada por la abogada JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS, en su calidad de apoderada de la parte demandante, deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha diecisiete (17) de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 38, hoy 06 de junio de 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3649f13f98996ef0972a71aae2c5fcab7d0797c2cde9f07b8ce8175bc540163**

Documento generado en 05/06/2023 04:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>